

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 21 de abril de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” el 21 de abril de 2020, son las siguientes:

- Decreto Legislativo N° 1466, norma que aprueba disposiciones para fortalecer y facilitar la implementación del intercambio prestacional en salud en el Sistema Nacional de Salud, que permiten la adecuada y plena prestación de los servicios de prevención y atención de salud para las personas contagiadas y con riesgo de contagio por COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 044-2020, norma que establece la ampliación de las medidas dispuestas en el Decreto de Urgencia N° 027-2020 para la protección económica de los hogares vulnerables ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 085-2020-EF, norma que modifica los literales b.1) y b.5) del inciso b) del último párrafo del artículo 4-A del Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta que versa sobre las rentas de fuente peruana.
- Decreto Supremo N° 086-2020-EF, norma que modifica el inciso c) del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta, la cual regula la renta neta de tercera categoría.
- Resolución Ministerial N° 214-2020-MINSA, norma que aprueba la Directiva Sanitaria N° 93-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú en el contexto del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 011-2020-TR, norma que establece normas complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2020 que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas.
- Resolución Administrativa N° 000118-2020-CE-PJ, norma que prorroga la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos por el término de 14 días calendario, a partir del 13 hasta el 26 de abril de 2020; en concordancia con el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.